



Paga por este sueldo sumada año 1739

De los Meses haga en la Plaza Torre el Albenque

Con modo que se Condiciona y que eno Excutarlo de

aplazado todo el espuerado edificio queya sehubiese

hecho para el nominado edificio quevinendo a 8ms.

que de lo que resultase desta diligencia y eno haues

puesto en exeurion lo que se manda Eneste termino de

Cuenta al Consejo para que En su Inteligencia,

Setomase la prouidencia. Tambien otre; y por lo quemura

al Hospital de Mujeres que se pretende trasladar

alas Casas de D^{na} Juan Francis que oy sirven de Meson.

Ha acordado assi mismo que Vm. Informe lo

que sabe este asunto de lo que se ofrece Con lo

quesion de sin embargo de pagarle a suro de lo

de los Jurros Alguaciles de la Ciudad algun perjuicio

y al publico por la falta que queda haer para el

Hospedaxe de Parageros y Comercio desta Ciudad.

Para que Vm. Se halla enterado de todo y de las

providencias que Correspondan Seto participo de

orden al Consejo para su Exeurion y Cumpli

miento, Dandome curso al Vruo para ponerlo

En su noticia. Dios Guarde a Vm. muchos años

Como desea Madrid 12 de Diciembre de 1739

